

Capítulo I: Conceptos Básicos De Seguridad Pública Y Policía

El presente documento responde al compromiso de Gobierno de proponer una Política de Estado en el ámbito de la seguridad ciudadana, en torno de la cual se den grandes acuerdos nacionales programáticos, con un amplio espectro de actores de la sociedad.

La seguridad pública es definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la persecución de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal y el de policía administrativa.

Nuestro país en los últimos años ha enfrentado una terrible crisis de seguridad pública. Uno de los fenómenos que evidencian esta situación es el aumento constante a lo largo del país del número de delitos cometidos, desde los meros asaltos en la vía pública hasta casos de narcopolítica con gobernadores y militares involucrados pasando por los famosos delitos de cuello blanco.

El aumento de la criminalidad tiene orígenes diversos. No se deriva de un solo fenómeno sino de una complejo conjunto de factores. Pese a esto, la autoridad pública carga con la mayor parte de la responsabilidad debido a su incapacidad, o su falta de voluntad, de resolver o revertir esta escalada de inseguridad.

1.1 Concepto De Seguridad Pública

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.¹

¹ http://www.inafed.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

Esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente con la seguridad pública.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y

asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.²

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. El Estado debe combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar política, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad. Esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los Tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente con la seguridad pública. La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

La atención a la seguridad pública es el reclamo más sentido de nuestra comunidad, es por ello que con decisión y firmeza las administraciones por las que hemos pasado, han reforzado las acciones de combate al delito. Así, se desarrollan programas y estrategias policiales específicas, se realizan acciones de coordinación con la sociedad y se aplica una política regida por los principios de eficiencia y transparencia. Como nunca antes, se destinan presupuestos crecientes al rubro de

² http://www.inafed.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal

seguridad pública, que ascendieron de 547 millones de pesos en el 2005 a 654 millones en el 2006. Esto ha permitido dotar de mayor equipamiento a los cuerpos de seguridad pública, profesionalizarlos, modernizar las corporaciones, ampliar la infraestructura y tener mayor capacidad de respuesta inmediata a las emergencias. Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

Dentro del ámbito municipal, la Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias. En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de dicho servicio, situación que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 21 Constitucional.³

La policía municipal, enmarca sus funciones dentro de un contexto de institucionalidad y excelencia operativa que logra alcanzar el establecimiento y preservación de un clima de paz social dentro del marco de un estado, como garantía del orden y la legalidad ante la ciudadanía con la que se encuentra

³ http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Seguridad_Publica

comprometida, constituyéndose como ejemplo permanente de rectitud y eficiencia dentro del servicio público.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, se encuentra con sus elementos constitutivos organizada, equipada y adiestrada, con objeto de proporcionar amplia seguridad a los habitantes locales del Municipio, como a quienes solicitan alguna necesidad de auxilio, es por ello que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Municipal contraiga la ineludible responsabilidad de proporcionar seguridad inmediata a sus habitantes, patrimonio y entorno.

1.2 Causas De La Delincuencia

La delincuencia forma parte integrante de nuestra sociedad y la mayor parte de los delincuentes se comportan en lo esencial como el resto de la población. Una consecuencia de esto es que la forma que adopte la existencia cotidiana -es decir, la sociedad en que vivimos todos nosotros, criminales o no- será la que más influya en el desarrollo y pautas de la delincuencia. La tarea de la lucha preventiva contra las causas y las condiciones de la delincuencia y de los comportamientos socialmente indeseables compete a todas las instituciones sociales.

La amplitud y la distribución de la delincuencia en una zona dependen en gran medida del tipo de personas que residen o la frecuentan; lo que podríamos denominar genéricamente "usuarios". En un medio rural, las personas que frecuentan una zona son a menudo las mismas que la habitan, pero en un medio urbano el número de personas que frecuentan una zona es mucho mayor que el número de habitantes. Por "usuarios" se entiende, pues, además de los habitantes, a las personas que trabajan en una ciudad sin residir en ella. A esas personas hay que añadir en tanto que personas que frecuentan una zona, a los turistas nacionales

y extranjeros, así como a los "amantes de las distracciones", es decir, quienes se desplazan desde zonas periféricas de la ciudad en busca de distracción.

Existen determinados tipos de ciudades que tienen más "usuarios" que otras, por ejemplo, las capitales, las ciudades industriales, las ciudades turísticas y las capitales regionales. Para comprender los problemas de delincuencia y de inseguridad de las diferentes ciudades o regiones, hay que hacerse una idea clara, no solo del número de habitantes, sino también de quiénes son sus usuarios. Ello reviste una importancia decisiva cuando se trata de evaluar las diferentes intervenciones posibles.⁴

Las explicaciones relativas a las causas de la delincuencia buscan su origen en teorías que se basan en el individuo, en las circunstancias que le rodean, o en una combinación de ambos tipos de elementos. Sin embargo, las diferencias de orden cultural no son suficientemente importantes para poder esperar que las causas "individuales" varíen en gran medida.

Cuando se estudia la delincuencia en las ciudades hay que tener en cuenta el aspecto urbanístico. Las estructuras socioeconómicas pueden explicar igualmente la existencia de diferencias dentro de una ciudad o de una región dada. Conviene también examinar la función de la ciudad en la región, por ejemplo, como lugar de trabajo, lugar de aprendizaje, lugar de distracción, etc.

Las grandes aglomeraciones urbanas constituyen un excelente campo de acción para la delincuencia, tanto si se trata de procurarse bienes que tengan un valor comercial como de encontrar salidas para venderlos. En una gran ciudad pueden encontrarse muchas viviendas, muchos automóviles, muchos visitantes y muchas empresas. Hay un flujo constante de personas y de acontecimientos. El ciudadano es más anónimo para su entorno que en las zonas rurales.

⁴ http://html.rincondelvago.com/delincuencia_medidas-preventivas.html

La ciudad es también, hablando en sentido figurado, un buen "centro de reclutamiento" para la delincuencia. Existe una amplia categoría de personas marginales que, por diversas razones, toman el camino de la ciudad. Los inmigrantes ilegales pueden vivir con mayor anonimato que en la gran ciudad. En una localidad rural es más fácil que sean descubiertos quienes se dedican a actividades delictivas y los inmigrantes ilegales.

Aunque en criminología existen diversas teorías, el enfoque que se ha dado en llamar *teoría de la actividad rutinaria*, afirma que son tres los elementos que influyen en la génesis del acto delictivo:⁵

- un individuo con tendencias delictivas,
- objetos interesantes para un acto delictivo,
- ausencia de protección suficiente.

El acto criminal se produce cuando un individuo inclinado a la delincuencia entra en contacto con un objeto interesante para un acto delictivo que carece de la protección suficiente.

Prevenir la delincuencia implica actuar sobre cualquiera de los elementos mencionados. Una prevención eficaz de la delincuencia no supone que se pueda o que se deba eliminar la totalidad de dichos elementos.

El volumen y la forma que adopta la delincuencia vienen dados por la estructura de la población. Los grupos presentes en determinadas zonas serán más propensos a la delincuencia, mientras que en otros otros grupos tenderán a denunciar los delitos o estarán expuestos en mayor grado a convertirse en víctimas de la delincuencia.

⁵ http://html.rincondelvago.com/delincuencia_medidas-preventivas.html

1.3 Urbanismo

En lo que concierne al urbanismo, la función más importante de la prevención de la delincuencia se refiere a la presencia de una protección adecuada. Los debates sobre protección adecuada se centran por lo general en soluciones técnicas, refiriéndose, por ejemplo, a dispositivos de alarma y de vigilancia.

Sin embargo, el concepto de protección adecuada debe ampliarse también a otras soluciones. Una casa que nunca está vacía corre menos riesgo de ser asaltada que una casa que quede vacía periódicamente. El mismo razonamiento podría aplicarse a cualquier entidad geográfica. Los "usuarios" de una ciudad (quienes residen, trabajan, visitan la ciudad, van a divertirse, etc.) ejercen una vigilancia indirecta de la ciudad. De este modo, constituyen una protección adecuada contra la mayoría de los tipos de delincuencia. Además, hay razones de sobra para pensar que la composición de los usuarios de la ciudad desempeña un importante papel en el efecto de la protección.

El urbanismo desempeña un importante papel cuando se trata de saber si las personas que pertenecen a las diferentes categorías que frecuentan una ciudad constituyen un grupo uniforme durante las veinticuatro horas. Un barrio que acoge de día a gente que trabaja y que, por la noche, no es frecuentado más que por noctámbulos no está protegido con la misma eficacia que el barrio en que conviven las diversas categorías (residentes, trabajadores, personas que buscan distracciones, etc.) Mediante lugares de encuentro de carácter social donde los ciudadanos pueden reunirse se refuerza el control social y, de ese modo, la sensación de seguridad en el ciudadano.

Para los urbanistas debe ser importante tratar de remediar aquellas situaciones estructurales que generan inseguridad como, por ejemplo, la degradación urbana. Los barrios deteriorados o degradados acogen a menudo a ciudadanos que padecen diversos problemas. El desempleo, la pobreza, los malos tratos y la

delincuencia son en ellos fenómenos corrientes y la proporción de inmigrantes entre quienes residen en estas zonas suele ser elevada.

Tanto en las nuevas construcciones como en la renovación de zonas deterioradas de la ciudad es preciso tener en cuenta desde la fase de su concepción los aspectos de prevención de la violencia. Esto se puede realizar mediante una estrecha colaboración entre las autoridades responsables en materias urbanísticas, los propietarios de bienes inmobiliarios y las autoridades encargadas de la seguridad de la comunidad.

En los Estados miembros de la Unión Europea hay diversos proyectos en curso para estudiar y poner a prueba formas de urbanismo que tengan un efecto preventivo en la delincuencia.

1.4 Objetivos

La seguridad pública en los municipios se orienta a:⁶

- ✚ Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- ✚ Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- ✚ Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- ✚ Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.

⁶ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/65/pr/pr2.pdf>

- ✚ Administrar los centros de detención municipales (cárceles municipales).
- ✚ Auxiliar a las autoridades estatales y federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

1.5 Que Es La Policía

Es una función del estado que se concretiza en un instituto de administración positiva orientando a realizar las limitaciones que la ley impone a las libertades de los individuos y de los grupos para la salvaguardia y la conservación del orden público, en sus varias manifestaciones: de la seguridad de las personas a la de la propiedad, de la tranquilidad de los conglomerados humanos a la protección de cualquier otro bien tutelado con disposiciones penales.

“La autoridad de la seguridad pública vela por el mantenimiento del orden público, por la seguridad de los ciudadanos, por su incolumidad y por la tutela de la propiedad; cuida de la observancia de las leyes y de los reglamentos generales y especiales del estado, de las provincias y de los municipios, así como de las ordenanzas de las autoridades; presta socorro en casos de desgracias públicas y privadas”⁷.

En México, el primer cuerpo policiaco existe desde finales del siglo XIX en la ciudad de México. La policía mexicana está dividida en tres niveles y dos funciones: en niveles existe la Policía Municipal, Estatal y Federal, aunque las de índole Municipal y Estatal son Policías cuya función es 'preventiva', ayudadas por la Policía Ministerial "persecutora". También existen dos órganos de carácter federal que son la Policía Federal Preventiva (PFP), dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, y su principal misión es garantizar la integridad y derechos de las personas, prevenir delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en zonas consideradas de jurisdicción federal, como edificios del gobierno federal, zonas arqueológicas, ríos, lagos, presas, lagunas, etcétera, y en las zonas urbanas

⁷ Artículo 1ro. Del texto único de las leyes de seguridad pública

cuando así lo solicite la autoridad local. La PFP originalmente se basa en el extinto cuerpo de Policía Federal de Caminos y Puertos (PFCP), dependiente de la Secretaría de Gobernación. La otra policía federal es la Agencia Federal de Investigación (AFI), un cuerpo de policía investigadora de delitos federales, la cual depende de la Procuraduría General de la República.⁸

1.6 La Función De La Policía

La principal función de la policía es mantener el orden y la paz pública, así como el bienestar y tranquilidad de la comunidad.

La función de policía está compuesta por actividades del cuerpo policiaco y sus órganos auxiliares, de las que se destacan las siguientes:

- ✚ Vigilancia, a fin de mantener estable el orden público.
- ✚ Prevención del delito
- ✚ Detención de infractores y auxilio al ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes.
- ✚ Protección de la ciudadanía.
- ✚ Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.
- ✚ Organización de la estadística del índice delictivo en el municipio.
- ✚ Registro de "incidencias" y "novedades" relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por los elementos policiacos.
- ✚ Custodia de los centros de detención municipales.
- ✚ Comunicación y coordinación con la policía estatal para la ejecución de las operaciones propias del servicio.
- ✚ Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el municipio.

⁸ <http://es.wikipedia.org/wiki/Polic%C3%ADa#M.C3.A9xico>

- ✚ Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el municipio, en coordinación con las autoridades del estado.
- ✚ Organización del archivo policiaco, los expedientes técnicos de la corporación y registros de faltas cometidas en contravención y violación de la legislación y reglamentación municipal.
- ✚ Conservación del material, equipo y enseres propios de las funciones de seguridad pública.

1.7 Como Evaluar A La Policía

Los ciudadanos de una ciudad o de un país tienen una imagen formada de cómo es su policía y de en qué medida es una buena policía. Sin embargo, hacer una evaluación más precisa, como por ejemplo comparar la calidad de dos fuerzas policiales, es una tarea cargada de dificultades.

En el lenguaje de la evaluación, se distinguen dos dimensiones básicas:⁹

- a) la eficacia o efectividad, o sea, el grado en que una persona o una organización alcanza los objetivos que estaban marcados;
- b) la eficiencia, esto es, la capacidad de lograr esos objetivos con el mínimo costo posible. En el caso de la policía, la noción de costo podría ser considerada no sólo en términos económicos sino también de otros gravámenes que puede imponer la actuación policial, en términos de derechos individuales limitados por su actuación.

Si una organización no consigue sus metas, no cabe hablar de eficiencia, puesto que ésta sólo puede ser medida como costo por objetivo logrado; por ejemplo, gasto en policía por cada sospechoso capturado o por cada crimen evitado. No obstante, la importancia de la idea de eficiencia es recordarnos que no vale la pena

⁹ http://www.inafed.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_La_seguridad_publica_municipal

la eficacia a cualquier costo, menos todavía cuando éste incide en el ejercicio de derechos individuales o puede recaer en un incremento de las denuncias por abusos policiales.

Este artículo tratará fundamentalmente de la medición de la eficacia de la policía, de forma que cabe al lector reflexionar posteriormente sobre cómo aplicar estas consideraciones a la hora de medir eficiencia.

La primera puntualización que debemos hacer es que cualquier evaluación debe ser realizada en función de los objetivos inicialmente trazados y de los medios disponibles. No es posible ni sería justo evaluar “a posteriori” una institución sin que se conozcan de antemano qué funciones o metas debe atender. Estas metas pueden ser de distinta índole e involucrar concepciones valóricas contrapuestas.

Este trabajo contempla la evaluación de una policía democrática, concebida fundamentalmente como un servicio social, en los términos pioneros enunciados por Sir Robert Peel cuando creó la policía londinense en el siglo pasado. Así, nuestra tarea consiste en evaluar a una policía que tiene como objetivo principal la protección de los ciudadanos y no su control o su sometimiento al poder político. Desgraciadamente, no es posible afirmar que todas las policías de la región tengan asumido o interiorizado estos principios. Sin embargo, si las evaluamos con arreglo a estos criterios, estaremos contribuyendo a que estos criterios de servicio público y protección de todos los ciudadanos sean tomados cada vez más en cuenta en el trabajo policial.

Los únicos límites que la policía debe observar en su disposición de servicio a los ciudadanos son la ley y los principios democráticos contenidos en la Constitución del país, los que implican que su actuación no será discriminatoria ni abusiva.

El otro elemento que debe ser considerado son los medios a disposición de las policías y el contexto en que trabajan. No sería razonable esperar el mismo desempeño de fuerzas policiales que operan en metrópolis urbanas caracterizadas por el crecimiento descontrolado, la desigualdad y la violencia, y de policías que trabajan en una zona rural y habitada por pequeños productores. De la misma

forma, ¿cómo exigir los mismos resultados de organizaciones policiales que cuentan con todos los medios técnicos y altos salarios, y de cuerpos mal pagados que trabajan en condiciones precarias? En palabras de David Bailey (1996) precisamos evaluar a las policías “en términos que reflejen las necesidades públicas y en términos de lo que razonablemente puede esperarse que consigan”.

Cuando hablamos de evaluaciones policiales, tres son los posibles ámbitos en los que puede recaer dicha evaluación:

- a) **el desempeño individual de cada policía**, en la línea, por ejemplo, del trabajo del Comité Sheehy en el Reino Unido. Este componente es de gran utilidad gerencial para los dirigentes de la organización policial, a la hora de decidir sobre ascensos, sanciones y destinaciones de los agentes, pero no se aplica al nivel macro;
- b) **el impacto de un nuevo programa de trabajo policial**. En las últimas décadas, especialmente en el mundo anglosajón, se ha experimentado el surgimiento de estrategias de vigilancia comunitarias, descentralizadas y basadas en la resolución de problemas. Cada innovación operativa debe ser evaluada para conocer sus resultados y límites. A pesar de la dificultad técnica, existe toda una metodología de evaluación de programas sociales destinada específicamente a este fin. Famosos experimentos sobre el patrullaje preventivo e inespecífico en la ciudad de Kansas o sobre el efecto de los interrogatorios en la calle en la ciudad de San Diego en los Estados Unidos lograron, de hecho, cambiar la forma de pensar sobre la policía en las últimas décadas;
- c) **la calidad de una organización policial en su conjunto**, para responder a las preguntas “¿tenemos una buena policía?” o “¿cómo debería mejorar nuestra policía?”. Un ejemplo son los 22 indicadores de calidad policial propuestos por la Comisión de Auditoría para Autoridades Locales y el Servicio Nacional de Salud del Reino Unido. Este es, probablemente, el más difícil de los tres tipos de evaluaciones,

considerando la multiplicidad de dimensiones, abordajes e indicadores, así como las limitaciones de los datos existentes. Este artículo estará Centrado en esta última opción: cómo evaluar una organización policial.

Otra de las consideraciones previas a una evaluación en esta área es el propósito de la evaluación. Una evaluación puede ser desarrollada como un procedimiento rutinario de monitoreamiento, para permitir un control central sobre fuerzas locales, o para premiar unidades policiales con un mejor desempeño. El propósito de la evaluación es fundamental no sólo porque ayuda a decidir las dimensiones y los indicadores escogidos para ser medidos, sino porque también determinará la actitud de la propia institución policial ante la misma. Así, cuanto más importantes sean las consecuencias prácticas de la evaluación para los policías (premios, aumentos o disminuciones de presupuestos, etc.) más probable será que ellos tiendan a influenciar las informaciones correspondientes. Toda evaluación debe considerar que la información recibida sea enteramente confiable y consistente, teniendo en cuenta que el organismo fiscalizado lo es, según las informaciones que el mismo produce. Como veremos más adelante, una policía evaluada según el esclarecimiento de los casos investigados, podría registrar un número menor de casos de hurtos de poca cuantía que son también de difícil solución. Por ejemplo, una policía crecientemente presionada para ser eficaz y eficiente en el Reino Unido a finales de la década de 1990 mostraba una reducción en los crímenes registrados, mientras que las encuestas continuaban señalando un aumento en la incidencia criminal (Reiner, 1998). Esto era debido, según el autor, a que la policía estaría jugando “el juego de los números”. Esta es una de las paradojas típicas en este área: cuanto más relevante sea una evaluación mayor es el riesgo de que los datos obtenidos sean poco fiables.¹⁰

¹⁰ http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Seguridad_Publica

1.8 Importancia De La Seguridad Pública

Llevando a cabo de manera integral las funciones de seguridad pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar de la población. Asimismo, en condiciones de orden, paz y estabilidad, un país puede alcanzar niveles de desarrollo mayores. Mientras menos haya que preocuparse por esta materia, más nos ocuparemos en materia que ayuden a elevar el nivel de vida de la mayoría de la población. Un Estado que garantiza seguridad para el mayor número de habitantes, será un estado unido y dentro del cual se fortalezca la confianza en las instituciones. Por ser esta una función tan importante y con tantas implicaciones, es necesario que los tres órdenes de gobierno, se aboquen de manera coordinada a ella para fortalecer el Estado de Derecho y garantizar el bienestar de la mayoría.¹¹

Para alcanzar los objetivos de la Seguridad Pública se necesita:

- ✚ La actuación legal e imparcial de la autoridad municipal y de los cuerpos policiacos.
- ✚ El respeto a las instituciones del gobierno municipal.
- ✚ La confianza de la población en la autoridad y el respeto a la corporación policial.
- ✚ La cooperación de la comunidad en el mantenimiento de la seguridad pública.
- ✚ Capacitación adecuada de los cuerpos policiacos.

Conclusiones...

La seguridad pública debe entenderse, en su concepto más amplio, como el servicio que se le brinda a la ciudadanía, a través de las medidas preventivas o de seguridad, que deben ser oportuna y eficazmente aplicadas por las diversas

¹¹ http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_Seguridad_Publica

corporaciones policíacas, a fin de salvaguardar la integridad física, los bienes y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos; y que cuando por alguna circunstancia se rompa ese principio, esto es, que se atente contra alguno de esos derechos, sean los órganos encargados de procurar y administrar la justicia los responsables de lograr, pronta y expeditamente, que se le resarza a dichas personas el pleno goce de los derechos que les fueron afectados, en completa armonía y aplicación de la ley.

Dentro de la perspectiva actual de los derechos humanos, el derecho a la seguridad pública constituye un elemento primordial para consolidar el sistema de libertades y garantizar el respeto irrestricto en el ejercicio, protección y promoción de éstos en un Estado democrático, lo cual implica la necesidad de identificar las estrategias más apropiadas para proteger el orden público; entendido éste como el conjunto de condiciones que aseguren el funcionamiento normal de las instituciones públicas, a fin de salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y pertenencias, estableciendo las bases legales necesarias para la creación de una adecuada y oportuna política integral en materia de seguridad, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. En nuestro país, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la ley suprema que regula el orden jurídico mexicano, así como los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 constitucional¹², toda vez que en dichos ordenamientos se establece el régimen jurídico que debe cumplir y respetar la autoridad cuando dirige su acción hacia los gobernados.

¹² <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/134.htm>